



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N°

607 / 02

07 OCT 2002

Salta,  
Expediente N° 12.068/01

VISTO las presentes actuaciones, a través de la cual el personal de apoyo administrativo de la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad, solicita la cobertura del cargo de Director Administrativo Académico, con fecha 26 de Marzo de 2.001; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Acta Acuerdo de Nivel Particular (Paritarias), con fecha 25 de Junio de 2.002, en su Artículo 1° ratifica la solicitud expresada en el Visto.

Que el cargo corresponde a una Categoría 10 del Agrupamiento Administrativo.

Que según dictamen N° 6270 de Asesoría Jurídica, se informa que el cargo de Director Administrativo Académico se encuentra vacante en forma definitiva por cesantía de la Señora Amelia PEREZ de AGUILERA.

Que de acuerdo a la reglamentación vigente, en primera instancia, corresponde llamar a concurso interno en el ámbito de esta Facultad.

**POR ELLO:**

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Convocar a Concurso Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 687/88 y sus modificatorias, para la cobertura del cargo de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO ACADEMICO**, Categoría 10 del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**Remuneración mensual:** \$ 456,00 (Básico y Adicional General), más adicionales.

**Horario de Trabajo:** 10:00 a 17:00 hs.

**Condiciones Generales:** Revistar como Personal Permanente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N°

607/02

Salta, 07 OCT 2002  
Expediente N° 12.068/01

**Condiciones Particulares:** Experiencia en funciones del cargo o similares.

**Condiciones Particulares:**

Conocimientos que permitan el desarrollo de las siguientes funciones:

Organizar, coordinar y controlar la gestión administrativa de los sectores Alumnos, Docencia y Post-Grado. Dirigir al personal afectado al área, estableciendo normas de trabajo con miras a la optimización y agilización de la gestión. Establecer los mecanismos operativos de cada sector de trabajo, asegurando el cumplimiento en tiempo y forma de las actividades. Intervenir y suscribir la expedición de toda la documentación referida al progreso curricular de los alumnos, a la carrera de los docentes y carrera de Post-Grado. Colaborar en la recopilación de antecedentes que posibilitan proyectar y elevar a la superioridad los reglamentos y regímenes conforme al Estatuto.

Para mayor información dirigirse a la Secretaría de esta Facultad.

**Temario General:** Sin perjuicio de lo que establezca el Tribunal, el temario general que corresponda a la prueba de oposición versará sobre: Estatuto vigente de la Universidad, Leyes y Decretos Nacionales de aplicación, reglamentos vigentes de alumnos, concursos docentes, planes de estudio, reglamentación referida a Post-Grado.

**ARTICULO 2°.-** Fijar el siguiente CALENDARIO para el referido Concurso.

**Llamado y Difusión:** Desde el 08 de Octubre y hasta el 04 de Noviembre de 2.002.

**Inscripción y presentación de antecedentes:** El aspirante formalizará su inscripción personal por nota dirigida al Señor Decano de esta Facultad, Dr. José Oscar ADAMO, adjuntando los antecedentes en original o fotocopia autenticada en sobre cerrado y firmado. Los antecedentes serán devueltos al causante una vez finalizado el concurso, o al desistir el interesado.

**Lugar y fecha de inscripción:** Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias de la Salud, Complejo Universitario General Don José de San Martín, desde el 05 y hasta el 07 de Noviembre de 2.002 inclusive, en el horario de 09:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:00 hs..

**JURADO:**

**Miembros Titulares:**





*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N° 607/02

Salta, 07 OCT 2002  
Expediente N° 12.068/01

- Señor Marcelo Daniel PEYRET – Director Administrativo Económico de la Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales.

- Prof. Patricia Cristina MORENO -Profesora Regular Asociada con dedicación exclusiva.

- Señor Ricardo R. PEREZ – Director Administrativo Académico de la Facultad de Ciencias Naturales.

**Miembros Suplentes:**

- Señora Norma VILCA – Directora Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales.

- Lic. Liliana RAMOS de CICALA – Profesora Regular Asociada con dedicación exclusiva.

- Señora María Julia LOPEZ – Directora Administrativa Académica de la Facultad de Humanidades.

**VEEDOR:**

Titular: Señora Susana GONZALEZ ABALOS

Suplente: Lucrecia RAMOS

**Constitución del Jurado:** 18 de Noviembre de 2.002 a hs. 09:00 en la Facultad de Ciencias de la Salud.

**Prueba de Oposición:** 19 de Noviembre de 2.002 a hs. 09:00 en la Facultad de Ciencias de la Salud.

**Recusación del Jurado:** Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias de Salud. La recusación podrá ser presentada por el concursante, en el momento de la inscripción y por los miembros de la Junta en oportunidad de notificarse de su designación.

Si la causal fuese sobreviniente o conocida con posterioridad sólo podrá hacerse valer hasta tres (3) días hábiles antes de la iniciación de las pruebas.

**Expedición del Jurado:** 27 de Noviembre de 2.002.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

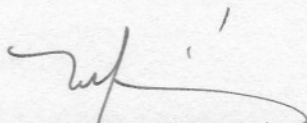
RESOLUCION N°

607/02

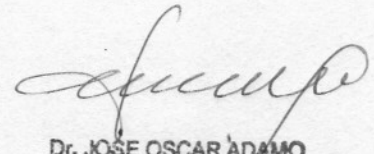
Salta, 07 OCT 2002  
Expediente N° 12.068/01

**ARTICULO 3°.-** Hágase saber y remítase copia: Señor Rector, Secretarías de la Universidad, Direcciones Generales de Personal, Administración, de Obras y Servicios, Facultades, Sedes Regionales, Instituto de Educación Media Salta y Tartagal, Consejo de Investigación; Personal de Apoyo Administrativo, Miembros del Jurado y a la Asociación del Personal de Apoyo Universitario. Por Mesa de Entradas dése el trámite correspondiente.

img

  
**Lic. MARTA JULIA JIMENEZ**  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



  
**Dr. JOSE OSCAR ADAMO**  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud